



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

22 MAY 2024

007166

## Resolución Directoral Regional N° ..... 2024

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 04 folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante RDR. N° 3391 de fecha 12.03.2024, se encarga el puesto de Coordinadora de Tutoría y Orientación Educativa, 40 horas de la I.E. "San Miguel" de Piura, a doña MONICA GRACIELA SAAVEDRA MONTENEGRO, DNI. N° 02841452, a partir del 01.12.2023 al 30.12.2023;

Que, mediante Informe N° 306-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM de fecha 07.05.2024, el Equipo de Remuneraciones de la DRE Piura, remite el reconocimiento de pago a favor de doña MONICA GRACIELA SAAVEDRA MONTENEGRO, DNI. N° 02841452, quien se desempeñó como Coordinadora de Tutoría y Orientación Educativa, 40 horas de la I.E. "San Miguel" de Piura, a partir del 01.12.2023 hasta el 30.12.2023, según RDR. N° 3391-2023, equivalente a S/. 1,523.55 soles;

Estando a lo actuado por el Equipo de Remuneraciones según Informe N° 306-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM;

De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER PAGO** por devengados en vías de regularización, con eficacia anticipada al 01.12.2023 al 30.12.2023, a favor de doña MONICA GRACIELA SAAVEDRA MONTENEGRO, DNI. N° 02841452, quien se desempeñó como Coordinadora de Tutoría y Orientación Educativa, 40 horas de la I.E. "San Miguel" de Piura, según RDR. N° 3391-2023, de conformidad con lo expuesto en el Informe N° 306-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REM de fecha 07.05.2024, emitido por el Equipo de Remuneraciones de la DREP:

ASIGNACIÓN AL CARGO	S/. 180.00 +
JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL	S/. 1,343.55
<b>TOTAL A PAGAR =</b>	<b>S/. 1,523.55</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las Oficinas de Administración y de Planeamiento y Desarrollo Institucional, deberán realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la ley, a los estamentos administrativos correspondientes y a doña MONICA GRACIELA SAAVEDRA MONTENEGRO.

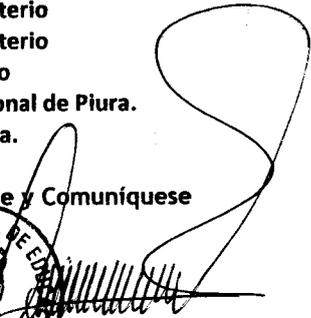
007166

**AFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:**

<b>PROGRAMA</b>	0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.
<b>PRODUCTO</b>	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas.
<b>ACTIVIDAD</b>	5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular.
<b>FUNCION</b>	22 Educación
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	047 Educación Básica.
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	0105 Educación Secundaria.
<b>FTE.FTO.</b>	1 Recursos Ordinarios
<b>RUBRO.</b>	00 Recursos Ordinarios
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	2 Gasto
<b>GENERICA</b>	1 Personal y Obligaciones Sociales
<b>SUB. GENERICA NIVEL 1</b>	1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
<b>SUB- GENERICA NIVEL 2</b>	2 Personal del Magisterio
<b>ESPECIFICA NIVEL 1</b>	1 Personal del Magisterio
<b>ESPECIFICA NIVEL 2</b>	1 Personal Nombrado
<b>PLIEGO</b>	457 – Gobierno Regional de Piura.
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	300 – Educación Piura.



Regístrese y Comuníquese



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA

WCHGR/DREP  
JWOC/DOADM.  
REWS/RA.RR.HH.  
Jacf

